



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

DEMANDANTE: RAFAEL SARABIA BOLAÑO
DEMANDADO: COBASEC LIMITADA
EXPEDIENTE No. 08001310501520160030001
RADICACIÓN INTERNA: 61997-A
MAGISTRADA PONENTE: KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

"...Barranquilla D.E.I.P., a los treinta y uno (31) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022)

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada, proferida por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Barranquilla, el día 6 de octubre de 2017, en el proceso seguido por RAFAEL SARABIA BOLAÑO Contra COBASEC LIMITADA. SEGUNDO: COSTAS a cargo de la parte DEMANDANTE y la COBASEC LIMITADA, Fíjese como agencias en derecho la suma de UN (1) salario mínimo legal mensual vigente a cada uno, que se incluirán en la liquidación que el juez de primera instancia haga con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 366 del C.G.P. PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada, proferida por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Barranquilla, el día 6 de octubre de 2017, en el proceso seguido por RAFAEL SARABIA BOLAÑO Contra COBASEC LIMITADA. SEGUNDO: COSTAS a cargo de la parte DEMANDANTE y la COBASEC LIMITADA, Fíjese como agencias en derecho la suma de UN (1) salario mínimo legal mensual vigente a cada uno, que se incluirán en la liquidación que el juez de primera instancia haga con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 366 del C.G.P..."

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días

29/04/2022 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy

03/05/2022 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC